

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4887

CASTRO, **18 MAYO 2022**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 10289718-10439130-10622610 de la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago por gasto de cobranza, por uso de autopista (TAG) para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago por gasto de cobranza por uso de autopista (TAG) correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social	: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
RUT	: 96.945.440-8
TOTAL	: \$ 2.753.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 2.753.- (Dos mil setecientos cincuenta y tres pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	2840	FECHA:	17/05/2022		
IMPUTACION SUB-TITULO					
ITEM	22-08-007	VALOR	\$ 2.753.-	SALDO	-0-

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) EGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO